

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0041
SALTA, 11 de febrero de 2019
Expediente N° 10.950/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Microbiología de la Escuela de Biología por parte de la Lic. María Noel Maidana Kulesza; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Estudio de la calidad bacteriológica de agua de pozo para consumo humano en la localidad de El Encón, departamento de Rosario de Lerma, Salta", el cual estará bajo la dirección de la Dra. María Eugenia Acosta, quien presta su conformidad para dirigir el mismo.

Que a fs. 44 la Escuela de Biología propone la Comisión Asesora, indicando los miembros de la misma.

Que a fs. 46, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja designar a la Comisión Asesora que entenderá en la presente adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Lic. MARÍA NOEL MAIDANA KULESZA**, respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-05 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MICROBIOLOGÍA**, de la Escuela de Biología con los siguientes docentes:

Titulares:

Bqca. María Eugenia ACOSTA
Ing. Susana KRIEGER
Dra. Mónica SALUSSO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0041
SALTA, 11 de febrero de 2019
Expediente N° 10.950/2018

Suplentes:

Lic. Silvia GÓMEZ
Ing. Enrique PIQUÍN
Lic. Claudia BORJA

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora (Bqca. María Eugenia Acosta), Escuela de Biología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales